

El 16 de julio del 2021, un juez federal en Texas emitió una decisión que el programa de DACA es ilegal. Este documento no debe de ser usado como consejo legal, pero para proveer información sobre el estatus actual del programa de DACA. Individuos deben buscar una consulta legal de un abogado de inmigración calificado o un representante acreditado por el DOJ para una evaluación completa de su caso individual. Por favor visite [nuestro sitio de web](#) o las paginas sociales de NIJC para actualizaciones sobre DACA en el futuro.

### **1. ¿Qué dice el reglamento del Juez Hanen?**

En el litigio *Texas v. U.S.*, el Juez Hanen encontró que el programa de DACA es ilegal. La opinión revoca (o cancela) el programa de DACA. Sin embargo, el juez también publicó un mandato que suspende (o retrasa) este juramento para renovaciones de DACA. Esto quiere decir que, aunque el juez encontró que DACA es ilegal en su totalidad, personas que ya tenían estatus de DACA aprobado antes de la decisión pueden continuar la renovación de su DACA por ahora. Si esta decisión algún día se vuelve final (el proceso de apelación de la corte federal se termina o la suspensión es levantada por otra corte) entonces las renovaciones de DACA también pararan y USCIS no aceptará ni decidirá las solicitudes de renovación de DACA.

Aquí es como la decisión del Juez Hanen afectara como el Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) debe tratar los siguientes tipos de caso:

- a. **USCIS puede continuar aceptando solicitudes iniciales de DACA nuevas, pero no las puede procesar.** Esto quiere decir que USCIS no rechazará solicitudes de DACA iniciales, pero USCIS tampoco podrá tomar una decisión sobre ellas.
- b. **USCIS puede continuar aceptando solicitudes de renovación de DACA por ahora.** USCIS continuara aceptando y haciendo decisiones sobre estas solicitudes. Esto será cierto siempre y cuando la decisión del Juez Hanen se mantenga tal como existe.

### **2. Si USCIS puede aceptar solicitudes nuevas de DACA iniciales, pero no puede procesar esas solicitudes, ¿cuál es el sentido de llenar una solicitud de DACA inicial?**

La orden del Juez Hanen indica que USCIS puede continuar aceptando solicitudes iniciales de DACA pero no las puede procesar.

Puede valer la pena entregar una solicitud inicial de DACA y tenerla pendiente en la esperanza que el Poder Ejecutivo o el Congreso interceda para remediar la decisión del Juez Hanen o proveer un camino a estatus legal para individuos elegibles para DACA. Si usted cree que es elegible para DACA inicial y está interesado en aprender más sobre esta opción, por favor llame para hacer una consulta con nuestra oficina en el (312) 660-1370. Puede hablar para hacer su consulta del martes a jueves entre las 8:30 a.m. a las 4:30 p.m.

Esta es una decisión difícil de tomar. Si decide seguir esta opción, es importante que hable con un abogado de inmigración calificado o un representante acreditado por el DOJ para una evaluación completa de su caso individual.

### **3. Tengo una solicitud pendiente para beneficios iniciales de DACA con USCIS. ¿Cómo afectara esta decisión mi solicitud pendiente?**

USCIS dejara de procesar su solicitud completamente.

USCIS ha empezado a mandar notificaciones (por email y texto) a los solicitantes de DACA inicial diciendo que la agencia cancelara todas las citas de datos biométricos para solicitudes de DACA iniciales según la decisión del Juez Hanen.

Si USCIS cancela su cita de datos biométricos para su solicitud de DACA inicial durante o después de 7/16/2021, por favor no se alarme. Esto no necesariamente indica que su caso será rechazado, solo indica que USCIS está cumpliendo con la orden actual de la corte y debe dejar de procesar su caso por ahora.

Esta pausa continuará hasta que el Presidente o el Congreso interceda para remediar la decisión del Juez Hanen (que podría permitir continuación de las solicitudes iniciales de DACA) o el proceso de apelaciones se termine y el reglamento sea afirmado (lo cual podría terminar el programa de DACA por completo.) **No hay nada más que hacer en su caso en este momento.**

Si tiene una solicitud inicial de DACA pendiente en NIJC y tiene más preguntas, por favor contacte el número de teléfono para el equipo encargado de su caso. Si NIJC no le está representado, por favor encuéntrenos en las redes sociales o en nuestro sitio de web para información actualizada sobre el estatus del programa de DACA.

### **4. Tengo una solicitud pendiente para renovar mis beneficios de DACA con USCIS. ¿Cómo afecta esta decisión mi solicitud pendiente?**

USCIS continuara procesando y decidiendo las solicitudes de renovación de DACA. Esto será cierto siempre y cuando el mandato del Juez Hanen se mantenga tal como existe.

Si su solicitud ha estado pendiente por más de 105 días, usted o su representante legal puede someter una investigación de estatus por teléfono al hablar al 1-800-375-5283.

Si eso no tiene resultado, usted o su representante legal quizás deseara considerar pedir ayuda del congreso. En Illinois, los Senadores [Duckworth](#) y [Durbín](#) tienen sus procesos para pedir ayuda en sus sitios de web.

### **5. Mi DACA se caducó o está cerca de caducarse. ¿Aun puedo solicitar renovar mi DACA?**

Sí. USCIS continuara procesando y decidiendo las solicitudes de renovación de DACA. Esto será cierto siempre y cuando el mandato del Juez Hanen se mantenga tal como existe.

Si actualmente tiene DACA o su DACA ha estado caducado por menos de un año, usted puede mandar su solicitud para renovar sus beneficios de DACA. Si está interesado en formar parte de una de nuestras clínicas gratis de renovación de DACA, [puede registrarse aquí](#). Estamos actualizando el calendario frecuentemente con clínicas nuevas.

Si su DACA se caducó hace más de un año o fue previamente terminado, deberá presentar una solicitud inicial de DACA para renovar sus beneficios. Si usted está en esta posición, por favor programe una consulta por teléfono al 312-660-1370 de martes a jueves entre 8:30 a.m. y 4:30 p.m.

## **6. ¿Cuánto cuesta solicitar los beneficios de DACA?**

El costo de mandar su solicitud de DACA, ya sea para beneficios iniciales o para la renovación de beneficios, es \$495.00

## **7. Mi DACA esta caducado. ¿USCIS referirá mi caso a ICE para propósitos de deportación?**

El 20 de enero de 2021, el Presidente Biden también firmó la siguiente orden ejecutiva: "Orden Ejecutiva Sobre la Revisión de Políticas y Prioridades de Aplicar la Inmigración Civil." Por medio de esta orden, la administración de Biden oficialmente revocó las prioridades extensivas de la administración previa. La administración de Biden declaró que revisara "las políticas y prioridades para la aplicación de las leyes civiles migratorias para alinear esta aplicación" con los valores íntegros de la nueva administración. A la vez, la administración de Biden se comprometió a adherirse al debido proceso de la ley y de proteger la dignidad y el bienestar de todas familias y comunidades.

Adicionalmente, un memorándum del 2011 de Napolitano específicamente guía la aplicación de las leyes migratorias para aquellos que soliciten DACA. Esta guía está documentada en las instrucciones para el Formulario I-821D. En resumen, el gobierno ha dicho que la información provista a USCIS en las solicitudes de DACA no será proactivamente compartida con ICE y/o CBP para el propósito de deportación, al menos que el solicitante cumpla los criterios para la emisión de un Aviso de Comparecer. En esta situación, USCIS revisará su guía para decidir si la agencia considera que la referencia es justificada.

Si su DACA esta caducado, recomendamos que, si es elegible, solicite su renovación cuanto antes. Si está interesado en asistir a una de nuestras clínicas gratis de renovación, [puede registrarse aquí](#). Estamos actualizando el calendario frecuentemente con nuevas fechas para clínicas.

## **8. Mi permiso de trabajo fue perdido, robado, o destruido. ¿Puedo pedir un reemplazo?**

Si está actualmente en un periodo valido de DACA, puede aplicar para reemplazar un permiso de trabajo/EAD perdido, robado o destruido completando un Formulario I-765 y pagando la cuota de \$495.00. Si sus beneficios de DACA se han caducado, puede buscar renovar sus beneficios de DACA y, dentro de ese proceso, buscar un permiso nuevo de trabajo.

## **9. ¿Un beneficiario de DACA puede pedir permiso especial para viajar (“advance parole”)?**

El 19 de julio 2021, el Director Interino de USCIS Tracy Renaud declaro que USCIS continuaría aceptando y decidiendo solicitudes para advance parole de DACA de individuos que obtuvieron beneficios de DACA antes de la decisión de la corte.

Usted puede ser elegible para advance parole si tiene DACA presentemente y puede demostrar que su viaje está basado en su trabajo, educación o propósitos humanitarios.

Viajando en advance parole puede tener riesgos. CBP mantiene la autoridad de negarle entrada a un individuo—aun uno que tiene un documento aprobado de advance parole. Individuos interesados en

advance parole **deben** hablar con un representante legal calificado para una evaluación completa de su caso individual y para completamente entender los riesgos asociados con su viaje.

Si le gustaría explorar la posibilidad de advance parole, recomendamos que haga una consulta con un abogado de inmigración calificado o un representante acreditado por el DOJ para determinar si advance parole es una opción segura para usted. Para hacer una consulta con NIJC, individuos pueden llamar al 312-660-1370 de martes a jueves entre las 8:30 a.m. y 4:30 p.m.

#### **10. Tengo o he tenido DACA, pero también tengo otra solicitud para un beneficio de inmigración pendiente con USCIS. ¿Cómo afectara la decisión de la corte suprema mi solicitud pendiente para otros beneficios de inmigración?**

USCIS continuara a procesar su solicitud pendiente para otros beneficios de inmigración. Si tiene un representante legal, hable con ellos para ver si usted es elegible para un permiso de trabajo basado en su solicitud pendiente, o si debe renovar sus beneficios de DACA y conseguir un permiso de trabajo de esa manera.

Pueden existir otras razones para seguir renovando su DACA, aun mientras busca otro estatus de inmigración. Por ejemplo, es posible que leyes futuras reconozcan a personas con DACA como elegibles para estatus permanente, o el otro estatus de inmigración que busca puede no ser seguro, en cual caso retener su DACA puede ser ventajoso. Si no tiene representante legal, recomendamos que programe una consulta con un abogado licenciado u organización reconocida por el DOJ. Para programar una consulta legal con NIJC, individuos pueden llamar al 312.660.1370 de martes a jueves entre 8:30 a.m. y 4:30 p.m.

#### **11. Aunque DACA sigue parcialmente en efecto, tengo miedo que algún día seré forzado a volver a mi país natal, donde temo que me hagan daño. ¿Qué puedo hacer?**

Las leyes de inmigración de los Estados Unidos ofrecen ciertos beneficios de inmigración basados en la protección. Por ejemplo, si tiene miedo de regresar a su país porque cree que será dañado (perseguido) basado en su raza, religión, nacionalidad, membrecía en un grupo social particular, u opinión política, entonces puede ser elegible para asilo u otro beneficio de inmigración basado en la protección. Esta es un área de la ley compleja, y requiere un análisis a fondo de su temor particular de regresar a su país natal. Si tiene temor de regresar a su país natal, recomendamos que haga una consulta con un abogado o una organización reconocida por el DOJ.

#### **12. ¿El número de seguridad social (SSN) que recibí es mío para siempre?**

El SSN que recibió después de su otorgación inicial de DACA será suyo por vida. Es más, puede continuar a usar su SSN para varias cosas (razones bancarias, alojamiento, educación, etc.). En cuanto a empleo legal, puede ser que necesite presentar un permiso de trabajo/EAD valido para poder usar su SSN para propósitos de empleo.

#### **13. ¿Mi permiso de trabajo se caducará pronto, necesito avisarle a mi empleador?**

Si su DACA esta caducado, recomendamos que, si es elegible, solicite su renovación cuanto antes. Si está interesado en formar parte en una de nuestras clínicas gratis de renovación de DACA, [puede registrarse aquí](#). Estamos actualizando el calendario frecuentemente con clínicas nuevas.

Usted no tiene la obligación legal de avisarle a su empleador que su permiso de trabajo va a caducarse. Su empleador está legalmente obligado de asegurarse que está empleando a individuos que están autorizados para trabajar. Si su empleador le pide un permiso de trabajo nuevo, tiene hasta cuando su permiso de trabajo actual se caduque para producir uno nuevo. Si no produce un permiso de trabajo nuevo cuando se caduque su permiso de trabajo actual, su empleador lo puede despedir. Sin embargo, el empleador debe darle la oportunidad para presentar un permiso de trabajo nuevo y no puede tomar acción negativa contra usted (es decir, terminar su empleo) hasta que su permiso de trabajo actual se caduque.

#### **14. ¿Qué puedo hacer ahora?**

Alentamos mucho que consulte con un proveedor de servicios legales sobre la posibilidad de renovar su DACA. También alentamos que usted y su familia programen una consulta legal para explorar elegibilidad para otras formas de alivio inmigratorio. NIJC ha encontrado que 14.3% de individuos buscando elegibilidad de DACA son potencialmente elegibles para formas más permanentes de alivio inmigratorio. Para programar una consulta legal con NIJC, individuos pueden llamar al 312.660.1370 de martes a jueves entre 8:30 a.m. y 4:30 p.m.